

**EXPOSICIÓN DEL PRESIDENTE DE
LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS EN
LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE
LOS ESTADOS AMERICANOS.
QUITO, ECUADOR, JUNIO DE 2004**

Nos hallamos a más de medio siglo desde que se emitió la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; a cuarenta y cinco años desde que se estableció la Comisión Interamericana; a treinta y cinco desde que se suscribió la Convención Americana sobre Derechos Humanos; a veinticinco desde que se instaló en San José de Costa Rica la Corte Interamericana. En ese tiempo ha avanzado mucho la causa de los derechos del ser humano en los países de América. Pero hay un largo trecho por recorrer. Viejos y nuevos problemas concurren a fijar el programa contemporáneo del sistema. La solución, que no es fácil, se halla en las manos de quienes han hecho posible el progreso obtenido, los protagonistas del sistema: ante todo, los propios Estados; la Organización en la que concurren; luego, la Comisión y la Corte; también, la sociedad civil de los Estados Americanos, entre ellos los veintidós países que abarca la competencia contenciosa del Tribunal, habitados por quinientos millones de conciudadanos americanos.

Hay que emprender una profunda reflexión sobre el pasado; el presente y el futuro del sistema, que nos permita colmar vacíos, corregir errores, abrir nuevos caminos y responder con plenitud a la confianza de nuestros pueblos. La Corte, que invitó a esta reflexión durante la reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, celebrada el 11 de marzo de 2004 en Washington, ha emprendido ya su propia parte en ese esfuerzo, e iniciado tareas conjuntas con la Comisión Interamericana, que sirven al mismo propósito. Igualmente, ha revisado sus normas internas, atendiendo a la experiencia reunida y recogiendo las recomendaciones formuladas por la Asamblea de la Organización. En el último período de sesiones, la Corte introdujo cambios en su método de trabajo para atender con mayor celeridad el creciente número de casos sometidos a su jurisdicción.

En nombre de mis colegas integrantes de la Corte Interamericana, que saludan, como yo, a los Estados que participan en esta Asamblea General de la

Organización, me permito mencionar de nueva cuenta algunas cuestiones que pueden merecer, a nuestro juicio, la ilustrada atención de los Estados.

1. Es indispensable que la protección internacional de los derechos humanos conserve la más alta prioridad en la agenda política de la Organización de los Estados Americanos, con todas las consecuencias que naturalmente derivan de ese reconocimiento. Esto es vital para el sistema y refleja con propiedad la letra y el espíritu de la Carta de la OEA, de la Declaración Americana, del Pacto de San José, de los tratados sobre materias específicas dentro del mismo ámbito y del discurso y los programas oficiales de la Organización. La Corte celebra esta prioridad y confía en que se conserve con creciente firmeza.

2. Sigue vigente -y debiera mantenerse viva- la pretensión de que sean partes en la Convención Americana los Estados que aún no se han incorporado a ella. Las razones y las ventajas son evidentes. La presencia de todos los Estados en este sistema fortalecerá considerablemente la protección de los derechos humanos, no sólo el vigor del sistema mismo. Se trata, por lo tanto, de una expectativa legítima de cada pueblo y del conjunto de nuestros pueblos. Ojalá llegue pronto el día en que sólo manejemos una cifra: 34, para la Organización, para la Convención y para la competencia contenciosa.

3. Es necesario que prosiga, con la mayor amplitud posible, la recepción de los criterios establecidos por la Corte Interamericana en los ordenamientos internos. Esta recepción, que contribuye a la universalidad de los principios y las protecciones, constituye el más importante objetivo que pudieran plantearse tanto un tribunal internacional como los Estados que lo fundaron, lo sostienen y lo preservan. Se ha avanzado en este sentido. Lo que se ha hecho muestra el rumbo de lo que se puede hacer.

4. En la primera década de vida del tribunal interamericano hubo un apreciable número de opiniones consultivas. En los siguientes años -y en estos días- persisten las solicitudes de opinión y se ha incrementado notablemente el número de asuntos contenciosos que debe afrontar y resolver este órgano jurisdiccional. En el año 2003, la Corte recibió quince casos nuevos. Esto equivale al número de los recibidos durante los años 2000, 2001 y 2002, en conjunto. Se prevé que en el 2004 pudieran

llegar a la Corte otros veinticinco casos: casi tantos como en una década. El aumento entre el 2001 y el año en curso habría sido del cuatrocientos por ciento. Esto es el producto de la maduración del sistema, de la confianza en sus órganos y del avance alcanzado en los conceptos y en las exigencias de tutela de los derechos humanos. Y esto mismo entraña uno de los retos más importantes e inquietantes para la jurisdicción interamericana.

5. El cumplimiento de las resoluciones del Tribunal es la piedra de toque para establecer su justificación, su eficacia y su trascendencia. Acredita el verdadero acceso a la justicia. Muestra, en toda su dimensión, la voluntad política y jurídica de preservar y engrandecer la razón y la vivencia de los derechos humanos. Esto comprende tanto las medidas provisionales como los puntos de fondo y las reparaciones, en las que también se ha logrado un avance estimable, cuantitativo y cualitativo. Los Estados han emprendido deliberaciones importantes sobre la mejor forma de obtener el pleno cumplimiento de las resoluciones judiciales. La Corte reconoce la buena voluntad manifestada en este punto y el desarrollo logrado en la ejecución de las resoluciones judiciales. Son hechos que fortalecen al sistema. Nuevos esfuerzos, que esperamos confiadamente, permitirán llegar más lejos.

6. La modificación de las circunstancias sugiere cambios consecuentes en los medios para afrontarlas con oportunidad, suficiencia y eficacia. Nuestras circunstancias han cambiado y siguen cambiando en forma cada vez más rápida y profunda. Esta es la realidad que tenemos a la vista: no a cierto plazo, sino ahora mismo. De ahí que hayamos formulado planteamientos adecuados -en nuestro concepto- para responder mejor a las condiciones en que se desenvuelve la actual etapa de protección jurisdiccional de los derechos humanos. Crece el quehacer del tribunal, no así los recursos disponibles, que incluso han sufrido reducciones, como ocurrió en el presupuesto para el año 2004 con respecto al del 2003.

En el informe rendido por la Corte Interamericana hemos expresado el reconocimiento de los jueces y colaboradores del Tribunal hacia los Estados y la Organización. Lo reitero con la mayor cordialidad. Y lo dirijo, además, a los funcionarios de los Estados y la Organización que han acompañado las tareas de la Corte y alentado sus gestiones con ánimo solidario y amplia colaboración. Muchas gracias, también, a esta respetable Asamblea por la oportunidad que se nos dio para

exponer algunas reflexiones ante el más elevado órgano político de nuestra Organización.

Juez Sergio García Ramírez